

Versión Pública

---

*Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos Acuerdos Ejecutivos realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI), Número de Identificación Tributaria (NIT), Número Único Previsional (NUP) y Número del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.*



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**ACUERDO No. 599.-**

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Ejecutivo. No. 1, emitido por esta Presidencia el día 04 de enero de 2016, en el que se encuentra nombrada la Señora [REDACTED] con cargo de Periodista, Contrato No. 248, con Número de NUP: [REDACTED], de la Unidad Presupuestaria) 03-SECRETARÍA DE COMUNICACIONES, Línea de Trabajo 02- RADIO NACIONAL Y CANAL 10 TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL DE EL SALVADOR, a quien en adelante se le reconocerá como [REDACTED] según copia de Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] y Certificación de Partida de Nacimiento con su respectiva marginación, extendida por el Registro del Estado Familiar de San Salvador, presentado al Departamento de Recursos Humanos de esta Presidencia.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL:** en la ciudad de San Salvador, el día veintiséis del mes de octubre de dos mil dieciséis.



  
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.



  
**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.